

REPUBLICA DE PANAMA

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMA, 27 DE MAYO DE 1916

NÚMERO 2331

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
**BELISARIO PORRAS**  
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,  
**JUAN B. SOSA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular, Calle 14 Oeste No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular, Calle 11, No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular, Calle 5a, No.

Secretario de Instrucción Pública,  
**GUILLERMO ANDRAVE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular, Calle 1a, No. 16.

Secretario de Fomento encargado del Despacho,  
**LADISLAO SOSA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular, Calle 5a, No. 10.

**EUDVINA A. DE AROSEMANA**  
Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 12.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**JUAN B. SOSA**

## REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República.

Maestría Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10:30 a 11:30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas, deberán dirigirse con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m. y no podrán durar la entrevista más de quince minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entregar sus quejas con el Presidente, deberán dirigirse con el Jefe de la Circunscripción de San Blas

o por escrito.

El Secretario del Presidente,  
**ENRIQUE A. JIMÉNEZ**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año ..... B. 6.00  
Por seis meses ..... 3.00

Por tres meses ..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las margen del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República

J. M. Alzamora.

## LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República

J. M. Alzamora.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República

J. M. Alzamora.

## CONTENIDO.

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

## Sección Segunda

Resolución número 71, de 8 de Abril de 1916, por la cual se aprueba la Resolución número 287, dictada por el Gobernador de Colón ..... 5987

Resolución número 72, de 11 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena a Gracián Rodríguez, reo del delito de robo ..... 5987

Resolución número 73, de 11 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5987

Resolución número 74, de 10 de Abril de 1916, por la cual se aprueba la Resolución número 1, dictada por el Jefe de la Circunscripción de San Blas 5988

Resolución número 75, de 13 de Abril de 1916, por la cual se acuerda una rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte ..... 5988

Resolución número 76, de 13 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo William Howard ..... 5988

Resolución número 77, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo José Molinar ..... 5988

Resolución número 78, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Gregorio Rodríguez, reo del delito de robo ..... 5988

Resolución número 79, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena a Gregorio Rodríguez, condenado a sufrir la pena de un año nueve meses de prisión por el delito de robo, y se le rebaja de la tercera parte de esa pena, y como su solicitud la funda en documentos comprobantes de que ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de trabajo, de que el día de su liberación cumple las dos terceras partes de la pena expresada, se le concede rebaja de la otra tercera parte de esa pena; y como de la misma le falta por cumplir y se ordena al Gobernador de la Provincia que en la fecha citada lo ponga en libertad, dejando sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de tres años ..... 5988

Resolución número 80, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 81, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 82, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 83, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 84, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 85, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 86, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 87, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 88, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 89, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 90, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 91, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 92, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 93, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 94, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 95, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 96, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 97, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 98, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 99, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 100, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 101, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 102, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 103, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 104, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 105, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 106, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 107, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 108, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 109, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 110, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 111, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 112, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 113, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 114, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 115, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 116, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 117, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 118, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 119, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 120, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 121, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 122, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 123, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 124, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 125, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 126, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 127, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 128, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 129, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 130, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 131, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 132, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 133, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 134, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 135, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 136, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 137, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 138, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 139, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 140, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 141, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 142, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 143, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 144, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 145, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 146, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 147, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 148, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 149, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 150, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 151, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 152, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 153, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 154, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 155, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 156, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 157, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 158, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 159, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 160, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 161, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 162, de 14 de Abril de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Villarreal o Francisco Cedeño ..... 5988

Resolución número 163, de 14 de Abril de 19

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 74.**

Por la cual se aprueba la Resolución número 1, dictada por el Jefe de la Circunscripción de San Blas

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 74.—Panamá, 10 de Abril de 1916.

Ha enviado en consulta a este Despacho el señor Jefe de la Circunscripción de San Blas la Resolución número 1 de fecha 10 de Marzo última, dictada por el con motivo de la introducción de productos naturales de Colombia que pagan derechos en el Reino Unido, por Puerto Oládida del Atlántico.

Por tratarse de asuntos relacionados con el Fisco, dispuso esta Secretaría, con previamente la opinión del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, quien la ha emitido en la comunicación oficial que admite:

Derecho a usted la resolución dictada por el Jefe de la Circunscripción de San Blas relativa a la introducción de productos naturales de Colombia colombianos a Puerto Oládida para luego ser exportados por Colombia. La resolución del Jefe mencionada se ajusta a las circunstancias que lo mismo ocurrió en la costa del Pacífico y se ha tenido de modo igual. La explotación de bosques colombianos es todo y que en el futuro se ha de establecer el establecimiento de maderas y su correspondiente industria y su correspondiente desarrollo mucho que de acuerdo a este elemento que hasta la fecha se ha derivado al Tesoro Público. Esta explotación es el impulso que se da con la explotación de los bosques nativos, de maneira que lo que debe procurarse es que esta exportación sea tan grande quanto sea posible y las costas correspondientes a las nuestras sirvan para ese propósito."

Asiste, pues, precedente, seguido de los casos análogos ocurridos en la costa del Pacífico y aludiada, como se halla la resolución que se cumple a lo anteriormente resuelto.

Se dispone:

Arribar en todas sus partes la Resolución número 1 de 10 de Marzo del corriente año dictada por el Jefe de la Circunscripción de San Blas.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 75.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 75.—Panamá, 13 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 76.**

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 76.—Panamá, 13 de Abril de 1916.

Tomás González Valdés y Aponte, reo condenado a la pena de dos años y medio de prisión por el delito de robo, pide rebaja de la tercera parte de esa pena y como su solicitud la funda en documentos comprobantes de que ha observado buena conducta durante el tiempo de su prisión y que el día catorce del presente cumple los dos tercios partes de su condena, se le concede la rebaja de la otra tercera parte que la falta no cumple y se ordena al señor Gobernador de la Provincia que lo ponga en libertad en la ciudad fecha, dejándole bajo la vigilancia de las autoridades por el término de tres años.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 77.**

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo William Howard.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 77.—Panamá, 14 de Abril de 1916.

William Howard, reo del delito de hurto, condenado a la pena de un año de prisión, pide la rebaja de la tercera parte y como su solicitud la funda en documentos comprobantes de que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo y que el día veintiseis de Marzo último cumplió las dos tercias partes de la expresada pena, se le concede la rebaja de la otra tercera parte que la falta no cumple y se ordena al señor Gobernador de la Provincia que lo ponga en libertad inmediatamente, dejándole sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de un año.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 78.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 78.—Panamá, 15 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 79.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 79.—Panamá, 16 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 80.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 80.—Panamá, 17 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 81.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 81.—Panamá, 18 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 82.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 82.—Panamá, 19 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 22.—Panamá, 20 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 83.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 83.—Panamá, 21 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 84.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 84.—Panamá, 22 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 85.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 85.—Panamá, 23 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 86.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 86.—Panamá, 24 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 87.—Panamá, 25 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 87.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 87.—Panamá, 26 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 88.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 88.—Panamá, 27 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 89.—Panamá, 28 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 90.—Panamá, 29 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 91.—Panamá, 30 de Abril de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás González Valdés y Aponte.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 92.—Panamá, 1 de Mayo de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

**RESOLUCION NUMERO 93.**

Por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 93.—Panamá, 2 de Mayo de 1916.

RESULTO:

Acobijada la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Carlos Góvara del cargo de Jefe del Primer de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Regístrate, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno

000809

## GACETA OFICIAL

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

L. Sosa.

Panama, 5 de Mayo de 1916

En esta misma fecha y bajo el número 196, expidi el certificado a que esta providencia se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,  
Fabricio A. Arosemena.

## RESOLUCION NUMERO 46

Por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor E. S. Humber.

República de Panama.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 46.—Panama, 5 de Mayo de 1916.

En su carácter de anoderado especial de THE N. K. FAIRBANK COMPANY, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ocurre al Poder Ejecutivo por medio de esta Secretaría, en escrito fechado el día 26 de Noviembre del año pasado, el señor E. S. Humber, en solicitud del registro e inscripción de la Marca de Fábrica número 57,430, propiedad de aquella entidad, con la cual amparan y distinguen en el comercio los detergentes y polvos para lavar de manufactura de los mismos, y consistiendo dicha marca en la representación de dos gemicos negritos, desnudos, que generalmente se presentan abrazados, es decir, uno con el brazo derecho por sobre los hombros y alrededor del cuello del compañero, y el otro con el brazo izquierdo en la misma posición alrededor del cuello del primero. Se usa la marca imprimiéndola, grabándola o estampándola en los raquitos o adhiriéndola a estos o a los recipientes que contienen los productos, por medio de marbates impresos, reservándose expresamente los que en nada afecten su carácter distintivo, que es como se daña dicho.

Teniendo en cuenta:

Que dicha solicitud ha sido presentada junto con los comprobantes de la Tesorería General por el pago del derecho de registro de la marca y el de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; que han sido presentados cuatro marbates y el clíse de ella, que hay constancia de que esta marca ha sido registrada en el país de su origen, y que la primera publicación de la solicitud fue hecha el 18 de Enero de 1916 en el número 2,285 de la Gaceta Oficial, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna a dicho registro.

## SE RESUELVE:

Registrar, a favor de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual solo podrá ser usada en la República de Panamá, por THE N. K. FAIRBANK COMPANY, de la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Expedir el certificado.

Regístrate, publique y archívese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

L. Sosa.

## CERTIFICADO NUMERO 196

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 5 de Mayo de 1916.—Caduc: 5 de Mayo de 1926.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

Hace saber:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la resolución número 46, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Corporación titulada: "WESTINGHOUSE LAMP COMPANY" de Bloomfield, New Jersey, EE. UU. de América para lámparas eléctricas incandescentes que se elaboran o fabrican en Bloomfield, New Jersey, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 25 de Noviembre de 1915 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2,285 de la Gaceta Oficial correspondiente al 18 de Enero de 1916.

Panama, cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

L. Sosa.

## Descripción de la marca:

La marca consiste en la representación de la letra mayúscula "W" que tiene trazada dentro de cada una de sus dos extremidades superiores el contorno de una lámpara eléctrica incandescente. Las dos extremidades externas superiores y las dos inferiores tocan la circunferencia de un círculo que es concéntrico con otros dos círculos más grandes; siendo la circunferencia del círculo más grande, más gruesa que las dos de los otros círculos; entre la circunferencia de los dos círculos más pequeños se encuentran las palabras: "WESTINGHOUSE LAMP COMPANY, BLOOMFIELD, N. J." y dentro del círculo más pequeño, arriba de la letra "W" las palabras: "TRADE MARK".

Los dueños se reservan el derecho de usarla en todos los tamaños y colores y de introducir variaciones en las distintas partes de que consta sin que en nada afecte su carácter distintivo, que es como se daña dicho.

Hace saber:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la resolución número 46, de esta misma fecha, una marca de fábrica de THE N. K. FAIRBANK COMPANY, de la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, para de detergentes y polvos para lavar que se elaboran o fabrican en Chicago, Ill., Estados Unidos, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

## CERTIFICADO NUMERO 198

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 8 de Mayo de 1916.—Caduc: 8 de Mayo de 1926.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

Hace saber:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la resolución número 46, de esta misma fecha, una marca de fábrica de THE N. K. FAIRBANK COMPANY, de la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, para de detergentes y polvos para lavar que se elaboran o fabrican en Chicago, Ill., Estados Unidos, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 25 de Noviembre de 1915 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2,285 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 18 de Enero de 1916.

Panama, ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

L. Sosa.

a esa etiqueta se le agregara el título el nombre del suscrito o sea MARTIN LINZER, Colón, R. P.

En espera de una resolución favorable a mis intereses, y pido del señor Secretario,

Martín Linzcer.

Panama, 4 de Mayo de 1916.

## SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Yo, Martín Linzcer, vecino de la ciudad de Colón solicito el registro en mi favor de una marca de fábrica consistente en las palabras GRAN SUPERIOR DE MARTIN LINZER &amp; CO.—COLON, R. P. y que sirve para amparar mis derechos como fabricante de un ron que destina al consumo en ESTA REPUBLICA. La marca de fábrica la uso en círculos de papel adhesivos que contienen los licores que componen esta bebida y que se venden en el comercio expedido por este. Se crea la letra "W" que es la misma que consta en la resolución número 12 de Julio de 1915. Me reservo yo el derecho de usar las palabras "ESTA MARCA DE FÁBRICA" en la círculo de esta marca de fábrica, en cuadrados de tamaño y colores y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta sin que en nada afecte su carácter distintivo, que es como se daña dicho.

## MEMORIAL

Señor Secretario de Fomento:

Presente.

Con fecha 11 de Noviembre del año próximo pasado solicité de ese Despacho el registro e inscripción de una marca de comercio que sirve para amparar y proteger en el comercio cierta clase de ron que elaboro y doy al consumo en la ciudad de Colón.

Como esa Secretaría objeto mi petición después de vencido el término que la ley señala para extender el correspondiente certificado, pido a usted se sirva ordenar que sea inscrita la marca y para ello me permita solicitar que sea reconsiderada la Resolución número 37 de fecha 15 de Abril del corriente año dictada por esa Secretaría.

La marca que deseo registrar es la de una etiqueta para el ron, círculo que ya está descrita en mi memorial a que he hecho alusión y

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panama, 18 de Mayo de 1916.

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial y si transcurridos veinte días de la fecha de su primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la marca.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

L. Sosa.

GRAN  
Ron Superior  
DE  
MARTIN LINZER & CO  
DOUB DESTIL  
COLON, R. P.

## GACETA OFICIAL

**SOLICITUD**  
de registro de marca de fábrica.  
Señor Secretario de Fomento:

Presente:

Yo, A. B. Perigault, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad y comerciante, ante usted respetuosamente pido que en el Despacho a su digno cargo sea registrada la marca de fábrica que en seguida detallo: Consiste en una etiqueta cuadrada de colores azul, pálido, crema y colorado con figuras alegóricas y en cuya parte superior en dos medallones se desean los bustos de dos sujetos: blanco en uno y negro el otro; en la parte superior y entre los dos bustos se ve la palabra: "RHUM" y debajo de los bustos lo siguiente: "WHITE and BLACK", y como final: "A. B. Perigault - Panamá".

Esta marca sirve para amparar y distinguir en el comercio cierta clase de licor que elaboro y doy al consumo en el territorio de la República de Panamá y al mismo tiempo certifico que este producto es netamente nacional.

Acompaño los siguientes documen-

tos: Recibos de la Tesorería General de la República en que consta los pagos tanto de derechos de registro como los de la inserción de la solicitud en el periódico oficial; cuatro marchetas y un clise de la marca.

Sirvase, señor Secretario, dar a esta solicitud el curso de ley.

Panamá, 25 de Mayo de 1916.

A. B. Perigault

República de Panamá — Secretaría de Fomento — Sección Segunda — Ramo de Patentes y Marcas — Panamá, 25 de Mayo de 1916

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial y si pasados (90) noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro pedido.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

L. Sosa

2 vs. — 2

cion de esta solicitud en la Gaceta Oficial; cuatro facsímiles de la marca y un clise.

Dios guarde a usted.

E. S. Humber

Panamá, Mayo 22 de 1916.

República de Panamá — Secretaría de Fomento — Sección Segunda — Ramo de Patentes y Marcas — Panamá, 24 de Mayo de 1916

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial y si pasados (90) noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro pedido.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

L. Sosa

2 vs. — 1

**SOLICITUD**  
de registro de marca de fábrica.  
Señor Secretario de Fomento:

Presente.

Yo Paul Béral, en mi carácter de Encargado de Negocios de la República Francesa ante el Gobierno de Panamá y apoderado de la sociedad anónima de destilería del Lícor llamado: "BENEDICTINE", ante usted pido con el debido respeto que por el conducto del Despacho a su digno cargo se haga el registro y publicar la marca de fábrica en seguida expresada de dicha sociedad, establecida en FECAMP (Francia).

Esta marca cuyo depósito hago a nombre de la sociedad deponente se compone, además de toda forma distintiva, de las denominaciones: "BENEDICTINE", "MUNK LIKOR" y "DOM", de la firma: "A. LE GRAND".

2 vs. — 1

mayor aniversario: "A. L. 1863". La marca es característica del licor en continuo carácter distinto, de acuerdo con su sabor, que es dulce y agradable, representada en el clise que se hace el licor por una parte en otra, sobre la víspera correspondiente.

Esta marca sirve para amparar y proteger en el comercio un producto fabricado por la sociedad referida.

En consecuencia, para los fines del caso, acompaña los documentos de que tratan las Leyes 24 de 1908 y 27 de 1911 vigentes. 10.—Comprobante del registro número 487 de la marca en su país de origen; 20.—Explicación detallada en idiomas español y francés; 30.—Cuatro marchetas, dos de ellos estampillados; 40.—Poder que me faculta para actuar en el asunto, también estampillado; 50.—Clise de marca; 60.—Recibos de la Tesorería Nacional en que consta los pagos hechos tanto por el registro como por la inserción en la Gaceta Oficial.

Seguro de que pronto cumpliré lo que se me ha solicitado, que debo del señor Secretario.

Atto. y S. S.

P. Béral

Panamá, Mayo 16 de 1916.

República de Panamá — Secretaría de Fomento — Sección Segunda — Ramo de Patentes y Marcas — Panamá, 22 de Mayo de 1916

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial y si pasados (90) noventa días de la fecha de su primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

L. Sosa



## AVISOS OFICIALES

## AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

## AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.